

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 629 DE

(23 OCT 2017)

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

LA PRESIDENTE (E) DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ANM

En cumplimiento de la Ley 909 de 2004, sus decretos reglamentarios y en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 10º Numeral 7 del Decreto Ley 4134 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Convocatoria Número 318 de 2014 convocó a concurso abierto de méritos los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo de la Agencia Nacional de Minería.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20162000007325 del 07 de marzo de 2016, por medio de la cual conformó la lista de elegibles para proveer el empleo con No. OPEC 206946 correspondiente al cargo denominado Gestor Código T1 Grado 10, respecto del cual se convocaron seis (6) vacantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante oficio radicado No. 20162000087491 del 17 de marzo de 2016 comunicó a la Agencia Nacional de Minería la firmeza de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución antes citada.

Que mediante Resolución No. 181 del 05 de abril de 2016, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de **ROSA MARGARITA REVELO TREJO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.469.887 en el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 10 asignado al Grupo de Defensa Jurídica de la Oficina Asesora Jurídica, cargo del cual tomó posesión mediante Acta No. 685 del 04 de mayo de 2016.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser una abreviatura o un nombre, ubicada en la esquina inferior izquierda del documento.

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

Que mediante Resolución No. 014 del 17 de enero de 2017 fue aceptada la renuncia presentada por la funcionaria **ROSA MARGARITA REVELO TREJO** al empleo denominado Gestor Código T1 Grado 10, a partir del 1º de febrero de 2017.

Que una vez surtido el proceso correspondiente, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio con radicado No. 20175510064072 del 27 de marzo de 2017, autorizó a la Agencia Nacional de Minería para hacer uso directo de la lista de elegibles conformada para el empleo con No. OPEC 206946, y nombrar al señor **SERGIO AUGUSTO AYALA MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.510.871 en el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 10, asignado al Grupo de Defensa Jurídica de la Oficina Asesora Jurídica, quien ocupó el octavo lugar en la mencionada lista.

Que mediante Resolución No. 162 del 03 de abril de 2017, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de **SERGIO AUGUSTO AYALA MARTÍNEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.510.871 en el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 10, asignado al Grupo de Defensa Jurídica de la Oficina Asesora Jurídica de la planta global de empleos de la Agencia Nacional de Minería.

Que mediante Resolución No. 588 del 04 de octubre de 2017 se derogó el nombramiento en periodo de prueba efectuado al señor **SERGIO AUGUSTO AYALA MARTÍNEZ**, toda vez que no tomó posesión del empleo en el cual fue nombrado.

Que una vez surtido el proceso correspondiente, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio con radicado No. 20171020451101 del 13 de octubre de 2017 remitido mediante correo electrónico el día 18 de octubre de 2017, autorizó a la Agencia Nacional de Minería para hacer uso directo de la lista de elegibles conformada para el empleo con No. OPEC 206946, y nombrar al señor **CARLOS ENRIQUE GUTIÉRREZ REPIZO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.539.482, en el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 10, quien ocupó el noveno lugar en la mencionada lista.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del Jefe de la Entidad proferir los actos administrativos de nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería certificó que **CARLOS ENRIQUE GUTIÉRREZ REPIZO** cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para ser nombrado en el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 10 asignado al Grupo de Defensa Jurídica perteneciente a la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería.

Que el Coordinador del Grupo de Recursos Financieros de la Agencia Nacional de Minería expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 117 del 02 de

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

enero de 2017, que ampara el nombramiento en periodo de prueba objeto del presente acto administrativo para la vigencia 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Nombrar en periodo de prueba a **CARLOS ENRIQUE GUTIÉRREZ REPIZO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.539.482, en el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 10 asignado al Grupo de Defensa Jurídica perteneciente a la Oficina Asesora Jurídica de la planta global de empleos de la Agencia Nacional de Minería, con una asignación básica mensual de cuatro millones doscientos noventa mil setecientos treinta y seis pesos (\$4.290.736).

ARTÍCULO 2.- El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior se sujetará a las estipulaciones contenidas en el Título 6 del Decreto 1083 de 2015 y el Capítulo VII del Acuerdo 518 de 2014.

ARTÍCULO 3.- De conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, el señor **CARLOS ENRIQUE GUTIÉRREZ REPIZO** tendrá diez (10) días para manifestar su aceptación al nombramiento efectuado, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente acto administrativo, y deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de aceptación del nombramiento.

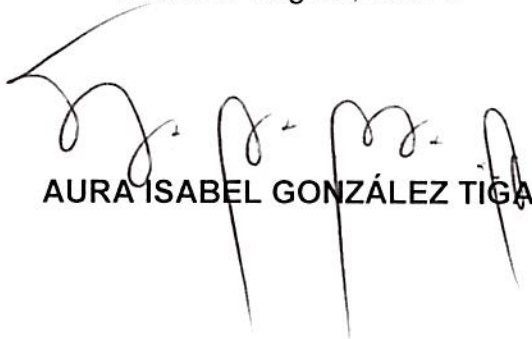
ARTÍCULO 4.- Notificar de conformidad con el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el presente Acto Administrativo a **CARLOS ENRIQUE GUTIÉRREZ REPIZO**, haciéndole saber que contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 5.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a

23 OCT 2017


AURA ISABEL GONZÁLEZ TIGUA

Elaboró: Juan Ricardo Quintero Poveda, Gestor Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Elvira Reyes Rodríguez, Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano
Aprobó: Andrés Felipe Vargas Torres, Asesor Presidencia
Archivado en: Historia Laboral



